UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ayolas, 27 de agosto de 2021.-

Señor
Lic. José Ramón Mutti Giménez
Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas
Presente

Nos dirigimos a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 08:00 hs. de la fecha arriba señalada, nos dirigimos a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2021 convocada por la Municipalidad de Ayolas, para el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", ID N° 400.472, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 400.472
4. Invitación cursada al oferente.
5. Oferta presentada por la empresa B & D ASOCIADOS S.R.L.
6. Acta de apertura de fecha 23/08/2021.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de la empresa oferente detallada a continuación:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	B & D ASOCIADOS S.R.L.	80063915-4

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que setrate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:
"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no secontare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo arriba señalado, se manifiesta que se procedió a la apertura de sobres bajo autorización de la máxima autoridad institucional de la convocante debido a que se precisa disponer en la mayor brevedad posible del servicio, objeto del llamado, por tratarse de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL propiedad de la Institución, que únicamente puede ser satisfecho con la contratación de la empresa B & D Asociados S.R.L. por ser la propietaria del código fuente del referido sistema informático instalado y en pleno funcionamiento en la Institución Municipal cuyo trámite no puede demorarse por mucho tiempo.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**B & D ASOCIADOS S.R.L.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendidabajo la forma de declaración jurada a favor de la Convocante.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de laoferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten laexistencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los EstatutosSociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
REQUISITOS SUSTANCIALES	**PASA**

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferentepresentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la empresa que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de laLey, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 dela Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	CUMPLE

No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos
RESULTADO	**CUMPLE**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de la empresa participante,según detalle mostrado a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTES	C.I. Nº	CONSTANCIA DE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SITUACION
B&D ASOCIADOS S.R.L.	RAMON ALBERTO BRUENIN GONZALEZ	1.714.799	1367724	NO REGISTRA DATOS ACTUALMENTE
	VICTOR MANUEL DORIA CENTURION	363.558	1367719	NO REGISTRA DATOS ACTUALMENTE

Según se expone en el cuadro observado, los representantes de la empresa oferente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos actualmente, según lasrespectivas constancias.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en la oferta presentada.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro de precio ofertado de la empresa que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA OFERENTE:		B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4			
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL.	Unidad	1	24.000.000	24.000.000
TOTAL					**24.000.000**

Se procedió al análisis del precio ofertado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 30. Evaluación de ofertas del Anexo B – Datos de la Contratación de la Carta de Invitación del llamado, el cual reza en lo sucesivo:

"*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Items ofertados	Precio de referencia	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4	
		Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT	24.000.000	24.000.000	0 % = No hay diferencia

En este sentido, el precio ofertado por la empresa participante, según planilla de oferta presentada,conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentra dentro del rango de precios, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: No aplica.

No se aplica el margen de preferencia establecido para los servicios de origen nacional, al ser la única empresa oferente.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No aplica

No se aplica el margen de preferencia local, al ser la única empresa oferente.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica.

ORDENAMIENTO DE OFERTAS:

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	B & D ASOCIADOS S.R.L. – RUC Nº 80063915-4	24.000.000.-

Por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado, detallados a continuación:

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o Constancia de no estar inscripto **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en elmarco de la Ley N° 6355/19. **	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **	CUMPLE - SIPE
Carta de autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de IRACIS, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple
b) Formulario de Declaración Jurada de Renta de los años 2017, 2018 y 2019.	Cumple
c) Formulario de Declaración Jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses, para contribuyentes de IVA General.	No aplica

RESULTADO: CUMPLE.

a) <u>Para contribuyentes de IRPC</u>: NO APLICA.

b) <u>Para contribuyentes de IRP:</u> NO APLICA.

c) <u>Para contribuyentes de IVA General:</u> NO APLICA.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Años requeridos: 5 años	CUMPLE
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio endonde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

En este punto, se detallan las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia requeridos, cuyo resultado se expone a continuación:

N°	**BENEFICIARIO**	**CONCEPTO**	**CONTRATO Nº**	**FECHA**	**MONTO**	**ACTA DE RECEPCION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Municipalidad de Ayolas	Servicios de mantenimiento de sistema informático de gestión municipal	02/2019	15/02/2019	24.000.000	PRESENTA	**CUMPLE**
2	Municipalidad de San Lorenzo	Servicio de asistencia técnica especializada y mantenimiento del sistema informático BDSOFT	14/2020	17/12/2020	48.000.000	PRESENTA	CUMPLE
3	Municipalidad de Ayolas	Servicios de mantenimiento de sistema informático de gestión municipal	12/2018	01/07/2018	12.000.000	PRESENTA	CUMPLE
SUMATORIA DE CONTRATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA							**84.000.000.-**

Según las documentaciones obrantes, la empresa remite copias de contratos con sus correspondientesactas de recepción final cuya sumatoria asciende a Gs. 84.000.000 (Guaraníes, Ochenta y cuatro millones), con lo cual se demuestra la experiencia en el tipo de servicio requerido en el periodo establecido, y las mismas superan el porcentaje solicitado. Por tanto, la empresa CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en la carta de invitación del llamado.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: No aplica.-

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa B & D Asociados S.R.L., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "B & D ASOCIADOS S.R.L." CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta presentada dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 68º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: B & D ASOCIADOS S.R.L. - RUC: 80063915-4

<u>Adjudicación:</u> POR EL TOTAL

<u>Monto adjudicado:</u> Gs. 24.000.000.- (guaraníes, VEINTICUATRO MILLONES) – IVA INCLUIDO.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Marcelo Ruiz Cabaña
Dirección de Red Informática

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica